

Resolución N° 036-2022-GG-ICL/MML

Lima, 18 de octubre de 2022

VISTOS:

La Resolución N° 036-2021-GG-ICL/MML de fecha 12 de noviembre de 2021, el Informe N° 044-2022-GG-ICL/MML de fecha 18 de octubre de 2022 y el Proveído de Presidencia Ejecutiva de fecha 18 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL) establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Informe N° 044-2022-GG-ICL/MML, la Gerencia General señala que, efectuado el análisis situacional de la Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información, se ha evidenciado que para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, se requiere contar con personal competente que cumpla con los requisitos necesarios para ejercer el cargo de Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información, motivo por el cual, recomienda a la Presidencia Ejecutiva dejar sin efecto la designación temporal efectuada al Ing. Arturo Francisco Acosta Bazán en dicho cargo mediante Resolución N° 036-2021-GG-ICL/MML, emitiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Que, en consecuencia, mediante Proveído de fecha 18 de octubre de 2022, la Presidencia Ejecutiva dispone que se emita el acto resolutivo correspondiente a fin de que se deje sin efecto la designación temporal efectuada al Ing. Arturo Francisco Acosta Bazán en el cargo de Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones, mediante Resolución N° 036-2021-GG-ICL/MML;

Que, estando a lo expuesto, así como, en uso de sus facultades conferidas en los incisos b), e) y h) del artículo 28° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO a partir del 19 de octubre de 2022, la designación temporal del Ing. Arturo Francisco Acosta Bazán, en el cargo de Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución, asimismo, incorpórese la presente resolución al legajo personal del servidor citado en el artículo primero.

Artículo Tercero. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

KATHERINE S. JAIMES QUIÑONES
Gerente General (e)

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA